



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2020-P-543.

La Junta Administrativa de Revillalcón ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento toma de un manantial del que se captará un caudal máximo de 0,66 l/s situado en la margen izquierda del arroyo de Peña Borco, tributario del río Oca por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Fuente Riquedo (po: 512, pa: 15.649). El agua se destinará al tratamiento fitosanitario (carga de carros para tratamiento fitosanitario de 650 hectáreas), dicha carga se realizará en la parcela 5.689 del polígono 512, en el termino municipal de Salinillas de Bureba (Burgos). El volumen máximo anual será de 42 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,004 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, y a disposición de quien la solicite a través del correo electrónico

subterranneas@chebro.es

En Zaragoza, a 3 de marzo de 2021.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña